Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wb2uf8c

Presentación

Las reformas a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), de marzo de 2014, reflejan el firme compromiso del Estado mexicano para avanzar hacia una sociedad incluyente, en la que además de propiciar la tolerancia, se reconozca en las diferencias la fortaleza de nuestra democracia.

Con estas modificaciones aprobadas por el Congreso de la Unión, queda expresamente prohibida toda discriminación que impida el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades, con apego a los acuerdos derivados de los tratados internacionales suscritos por México, en todo aquello que beneficie los derechos de las personas.

Destaca, asimismo, la ampliación de facultades del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), que le permite intervenir en caso de que servidores públicos o particulares incurran en actos discriminatorios. Esta atribución contribuirá a contrarrestar la impunidad que tanto lastima a la sociedad mexicana. Por todo ello las reformas a la LFPED son, sin duda, un aliento para toda la población.

Estos cambios a la LFPED parten de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, que mandata a todas las autoridades del país a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Tal y como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, en el Gobierno de la República existe la plena convicción de construir una sociedad de derechos, en la que las y los mexicanos los ejerzan siempre y en cualquier lugar del país, sin distingo alguno, para que la igualdad plasmada en la ley se convierta en una realidad cotidiana.

DR © 2014. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
https://www.conapred.org.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/wb2uf8c

Nos corresponde ahora a todos los ciudadanos continuar avanzando en el fortalecimiento de un tejido social, a partir del respeto, la inclusión y la celebración de la pluralidad que nos distingue como nación. Sólo así habremos de consolidar un México libre de discriminación.

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong
Secretario de Gobernación

DR © 2014. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
https://www.conapred.org.mx/